AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 24/2010

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contrataciones

Fecha: 4/Agosto/2010

Para: Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas

Visto:

El PAC N° 196672, Adquisición de Combustible, Monto máximo total previsto de **₲ 90.000.000.-**
El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 218/2010. Rubro Presupuestario 360 Combustibles y Lubricantes.
La Resolución de Presidencia N° 027/2010, de fecha 11 de junio de 2010, por la cual se autoriza el inicio de gestiones para el llamado a Contratación Directa.
El Expediente 314518, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y su publicación en el Portal. La apertura de ofertas prevista para el 12 de Julio de 2010.
Las invitaciones realizadas a las firmas BARCOS & RODADOS S.A., LUBRIPAR, PETROBRAS, ESTACIÓN BAHIA S.R.L., y GRUPO FABIOLA.
El acta de prórroga de ofertas de fecha 12 de Julio de 2010, teniendo presente que no se presentaron oferentes y la nueva apertura de ofertas para el 28 de julio de 2010.
El acta de apertura de oferta de fecha 28 de julio de 2010 y la única oferta presentada por la Empresa: BARCOS & RODADOS S.A.
El inciso c del Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Considerando:

Que, el Art. N° 34.-Procedimiento, de la Ley 2051/03, en el punto c) dice "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes,..."
Que, la oferta presentada por la firma BARCOS & RODADOS se ajusta a las especificaciones técnicas del llamado.

Por lo tanto:

La UOC sugiere Adjudicar el llamado a Contratación Directa para la adquisición de Combustible para la AFD, según el siguiente detalle:
El valor máximo de la contratación asciende hasta un monto de (G. 90.000.000-) GUARANÍES NOVENTA MILLONES, hasta un máximo de G. 54.000.000.- (guaraníes cincuenta y cuatro millones); para el Lote 1 (Nafta Super), y hasta un máximo de G. 36.000.000.- (guaraníes treinta y seis millones), para el Lote 2 (Diesel).

Celso J. Cabral R.
Responsable UOC-AFD

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 5/08/10 Hora: 11:03
FIRMA:

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 24/2010

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contrataciones

As, 4 de Agosto de 2010

Señor Presidente

Conforme al Dictamen que antecede, en el cual se exponen los antecedentes de adjudicación correspondiente a la Adquisición de Combustibles para la AFD, se sugiere la emisión de la Resolución de Presidencia recomendando la adjudicación a **BARCOS & RODADOS S.A.**

Fermín Alfredo **Gil Páez**
Gerente de Administración y Finanzas

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay